CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 18204 del03 febrero 2020

LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE BARRIOS UNIDOS para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIÓN, PRESTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y PROGRAMÁTICOS DEL SERVICIO APOYO ECONÓMICO TIPO C, QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN MAYOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1556 --- APOYO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE ADULTO MAYOR Y CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD.

No. de Personas Solicitadas:	Dos (2)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	CIENCIAS SOCIALES o INGENIERIA LOGISTICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE SALUD o ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o INGENIERÍA FINANCIERA o ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL o SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO o ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL o SALUD OCUPACIONAL
Especialización:	
Equivalencia:	
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	1 Año(s)
	No Aplica
	No Aplica
Observaciones:	Título profesional en áreas de conocimiento en: Administración, económicas, ingenierías, ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas. Mínimo doce (12) meses de experiencia profesional certificada
Fecha de expiración:	lunes , 02 de Marzo de 2020

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 18204 del03 febrero 2020

ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS, ALCALDE LOCAL (E) de la ALCALDÍA DE BARRIOS UNIDOS, según solicitud No.43902 del 24 ENE 2020.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO